

DIARIO DE BARCELONA.



Del martes 23 de

octubre de 1821.

San Pedro Pascual obispo.

Las Cuarenta Horas están en la iglesia Colegiata de Santa Ana : se reserva a las cinco y media.

Rogativa. En la iglesia de Santa Teresa.

Sol en Escorpion.

Sale el sol á las 6 h. 38 m. ; y se pone á las 5 h. 22 m.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
21 11 noche.	12 grad.	9 27 p. 81.	N. E. nubes.
22 6 mañana.	11	27 8 5	O. idem.
id. 2 tarde.	13	27 9 2	O. N. O. semicubierto.

BAVIERA.

Munich 18 de setiembre.

El domingo próximo se empezará á poner en egecucion el nuevo concordato. Se anunciará esta ceremonia con el repique de campanas de todas las iglesias. A las nueve habrá misa cantada con sermon, en la iglesia catedral de nuestra Señora: á esta función asistirá el nuncio del papa, debajo de dosel, con todo el alto clero. El proto-notario leerá despues públicamente la bula del papa, que contiene el nombramiento de los individuos del cabildo, concluyendose esta ceremonia que será memorable para siempre en los fastos de Baviera, con un solemne Te Deum. Como esta función es puramente eclesiástica, se asegura que no habrá aquel dia ninguna otra especie de regocijos, pero se espera un dia de estos la relacion oficial y circunstanciada.

PAISES BAJOS.

Bruselas 23 de setiembre.

Por una carta de Merbes-le-chatéau, llamado antes departamento Jemmapes, sabemos el siguiente extraordinario acaecimiento, se ha descubierto una muger soltera, que habia 12 ó 13 años estaba encerrada en una especie de calabozo, donde la pusieron sus crueles padres; era hija de un alfarero llamado Lambotte, la que despues de haber habitado en Mons, tuvo que ausentarse en fuerza de un descuido propio de

la juventud, sin que se hubiese vuelto á saber de ella, y teniéndola ya todos por muerta. Posteriormente con motivo de cierta conversacion que oyó un soldado de á caballo del mariscalato, sospechó que aun vivia la tal muger á quien llamaban Maria, en lo que se confirmó todavia mas, de resultados de una conferencia que tuvo con Lambotte en presencia de Mr. Dubrot comandante de la brigada permanente. Se procedió en efecto al registro de la casa, y se llegó á descubrir á la infeliz sepultada en una cueva oscura, cubierta de andrajos, recostada en un poco de paja ya casi podrida, y al lado algunos mendiugos de pan medio ruidos. Es preciso que esta desgraciada haya tenido un temperamento bien robusto para haber tolerado por tanto tiempo semejante martirio: no obstante, ha llegado á quedar baldada de las piernas; pero se cree que podrá convalecer, y que el proceso que se forme sobre este negocio ofrezca cosas muy curiosas.

INGLATERRA.

Si son auténticas las condiciones que se dice que ha exigido la Rusia, despues de la salida de Constantinopla del baren de Strogonoff, es evidente que la Puerta no tiene mas alternativa que la guerra, y aun cuando el divan se mostrase dispuesto á renunciar de este modo virtualmente á la independenciam del imperio otomano, la nacion turca y los soldados no le permitirian poner en egecucion semejante designio. Los turcos, aunque viciosos y feroces, estan detados de un gran valor animal, y en tanto que posean esta cualidad y su arrogancia natural, é ignoren totalmente las fuerzas reales de la Rusia y la debilidad de sus propios recursos, sacrificarán al Gran Señor y á todos los oficiales del estado, antes que entregar, sin combatir, la suerte futura de los paises sujetos á su yugo en manos de un pueblo á quien desprecian tanto como aborrecen. (Sun).

FRANCIA.

Paris 27 de setiembre.

La gaceta de San Petersburgo de 5 de setiembre desmiente la noticia de la salida del emperador Alejandro para Odessa; pues que S. M. despues de haber pasado algunos dias en el palacio de Kammeniostroff, ha vuelto á salir para Zarksjeselo. *Imparcial.*

Idem 29.

El Monitor de ayer publica en el artículo de Linz de fecha 16 de setiembre una carta particular de Viena, que merece toda la atencion de los políticos, pues parece descubrirse en ella que la Rusia y el Austria no estan muy unidas y conformes en cuanto á los asuntos de Turquía; y aun pudiera sospecharse que el Gabinete austriaco se arrima ya al partido ingles contra las miras de ambicion que pudiera tener el Emperador Alejandro. La carta dice así:

"Los negocios de Turquía ocupan al parecer con preferencia al Gabinete de Viena. La extraordinaria actividad que se ha notado en nuestra secretaría de Negocios extrangeros no ha cesado todavia; y se hacen innumerables conjeturas, aunque parecen todas muy poco fundadas. El príncipe de Metternich continúa teniendo frecuentes conferencias con

los ministros de las grandes potencias. Algunos de estos habian tenido intencion de dejar por algun tiempo nuestra capital, pero han tenido contraorden. Es tambien muy probable que el principe de Metternich haya renunciado á su viage por el Rhin, y á la estancia que habia pensado hacer durante algunas semanas en su hermosa quinta de Joannisberg para disfrutar de algunos momentos de descanso despues de las inmensas tareas á que está dedica lo hace mas de un año.

„No llegamos todavía á entender como se continúa afirmando en Alemania, y defendiendo por los paises extranjeros en periódicos muy acreditados, que en todo caso hará el Austria causa comun con la Rusia contra los turcos. No creemos que se llegue á declarar la guerra entre estas 2 potencias; pero si esto sucediese, puede V. estar seguro de que nuestro Gobierno no se declarará contra la Puerta. El Gran Señor y el divan manifiestan la mayor confianza á nuestro Gobierno, y le complacen en términos que no podemos alegar el menor motivo para declarar la guerra. Diremos mas: el Austria está particularmente interesada en la conservacion del imperio turco, y esta es la idea que parece predomina en todas las negociaciones de nuestra corte. Es pues natural que haga cuanto esté de su parte por evitar la guerra entre la Rusia y la Puerta, y se asegura que efectivamente lo ha conseguido.”

El rey de Francia ha expedido un decreto relativo á las seguridades que se deben tomar en las fronteras de España, para evitar la introduccion del contagio, y se reduce á los artículos siguientes:

1.º Se prohibe toda comunicacion por mar y tierra entre la Cataluña y el departamento de los Pirineos orientales, excepto la del camino de Portus.

2.º Todo caminante sin escepcion de personas que vaya de España, se sujetará á una cuarentena que variará segun los casos siguientes.

Si va de Barcelona ó de cualquiera otro pueblo, no será admitido ni aun á cuarentena, á no ser que lleve pasaportes registrados con una fecha moderna por los agentes franceses.

Si va de alguna parte de España situada á diez leguas del lugar infestado, y que lleve pasaportes en regla dados por las autoridades locales, que atestigüen no haber tenido comunicacion con los sitios infestados, la cuarentena será de 30 dias. Si va de cualquiera otro punto de Cataluña con pasaportes en regla, y que testifiquen no haber tenido comunicacion con los lugares infestados, la cuarentena será de 20 dias. Será de 15, si yendo de cualquiera otra provincia de España no infestada, no ha hecho mas que atravesar la Cataluña por los lugares libres de la enfermedad, y que los pasaportes atestigüen no haberse separado del camino recto. Solo sufrirá 10 dias de detencion cualquier individuo que vaya de la distancia de menos de cinco leguas de la frontera, con tal que justifique no haber estado en todo el mes anterior en ninguno de los puntos infestados. Todo el que no lleve pasaporte en regla, y que no se encuentre en alguno de los casos arriba mencionados, no podrá ser admitido y se le separará de la frontera.

3.º Se prohibe la introduccion de todo ganado, mercaderias y otros objetos, así de aquellos que no son susceptibles por su naturaleza, como los que se contienen en la nota adjunta número primero, quedando prohibida

su introduccion por el departamento de los Pirineos orientales, por todo el tiempo que se dilatan las precauciones mandadas en el presente decreto.

Por el camino de Portus se podrán introducir despues de diez dias de cuarentena y de purificacion, las mercaderias y demas objetos contenidos en la nota número segundo, y despues de cinco, las espresadas en la nota número tercero.

4.º En el camino de Portus se establecerá un lazareto, cuyos gastos, incluyendo el de los alimentos, lo pagarán las personas que hagan en el su cuarentena.

Se dan otras disposiciones comunes á todas las fronteras de España, como son las de establecer un cordon de sanidad; una junta é intendencia en Perpiñan con el mismo objeto; y otras iguales en los departamentos de los Bajos Pirineos y de la Alta Garona, cuyos miembros se han de componer de oficiales superiores de las tropas de tierra y de agentes de la administracion de la marina. *Imparcial.*

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

SALUD PUBLICA

FIEBRE AMARILLA.

Parte que comprende el dia 21 de octubre segun resulta de los que han dado los facultativos.

	Entrados, Salidos.		Convalecientes.		Muertos.	
	Existencia anterior.	ó aco- metidos.	ó cu- rados			Existen- tes.
Barceloneta.....	89	5	2	29	7	85
Hospital del Se- minario.....	221	37	3	23	29	226
Ciudad.....	329	30	8	25	23	328
	639	72	13	77	59	639

Resumen del número de muertos en este dia.

De las notas oficiales remitidas por los Rdos. curas párrocos resulta que han fallecido en la ciudad de toda dolencia.....	70
En el hospital general.....	8
En el militar.....	0
En el del seminario.....	29
En la Barceloneta.....	7

Total..... 114

De órden de la M. I. Junta municipal de Sanidad, *Francisco Suñerachs*, habilitado para secretario.

Signen las cantidades que se han recogido en estas casas Consistoriales en el día 21 de octubre de 1821, para atender á los gastos de sanidad, beneficencia y seguridad pública que cabre el Excmo. Ayuntamiento constitucional.

Nombres.

Cantidades.

Rs. vn. mrs.

Suma anterior 104556 18

Del ciudadano J. E. C. 400

D. Tomas Vidal, semanalmente 30

104976 18

Se continuará.

Nos Don Antonio Martinez presbitero dignidad de Arcediano de Culla, Paborde de la Santa Iglesia Catedral de Tortosa, y el Dr. en ambos derechos Josef Roset, Presbitero, canonigo Doctoral de la misma Santa Iglesia, Abogado de los Tribunales Nacionales, y en lo espiritual y temporal, gobernadores, provisoros oficiales, y vicarios generales de dicha ciudad y su obispado por el Ilustrisimo y Reverendisimo Cabildo de la misma Santa Iglesia Catedral, nato administrador de este Obispado en sede vacante. = A los RR. Rectores, Curas, Vicarios, Economos, Clero y Prelados locales de las parroquias, pueblos y conventos de este nuestro obispado: salud en N. S. Jesucristo: hacemos saber que el Excmo. Sr. Gefe Politico de esta provincia, con fecha de 30 de setiembre ultimo, nos ha dirigido el oficio que á la letra sigue: = „Al paso que es muy propio del sagrado deber de los Ministros del Altar el escitar á los fieles para que imploren las misericordias del Sr. en las presentes afflictivas circunstancias de Barcelona y Tortosa, es tambien muy conforme á ese mismo deber guardar en sus exortaciones el respeto debido á la ley fundamental del Estado, y á las Autoridades constituidas por ella, inspirando á los ciudadanos la paz, el orden, y el ejercicio de las demas virtudes sociales. Pudiera haber algun individuo que olvidado de la santidad de estas virtudes que han sido dictadas por la augusta religion, unica verdadera que por la Constitucion Politica profesan los españoles, se pronunciase en un sentido contrario á ella, llevando en esto el criminal designio de complicar la esterminadora dolencia, y la miseria, con el trastorno del orden publico. Considero por lo mismo de necesidad urgente que V. S. guiado por los puros sentimientos de su zelo apostolico, se sirva hacer un recuerdo al clero de su Diocesis sobre la delicada obligacion que le incumbe en la direccion del espiritu publico ácia el orden, que es la primera base del bien general; y espero que V. S. condescenderá con este pedido, teniendo á bien darme conocimiento de la exortacion que haga con un objeto tan grato á Dios, al hombre y á las virtudes todas, y tan digno del carácter religioso y bienchor de que V. S. se halla revestido.” = En su conformidad considerando que

animado el Excmo. Sr. Gefe Superior Político del espíritu de nuestra religion santa, nos encarece os exortemos á no separarnos de sus saludables preceptos, constándoos que están llenos de mansedumbre y caridad; que el Sr. propone con su exemplo la obediencia al gobierno y cumplimiento á las leyes establecidas por la Autoridad legitima; con esta sola consideracion os decimos debeis procurar reunir la opinion publica; escitar á todos á los mutuos auxilios que deben prestarse en tiempos que para purificar nuestra alma nos amenaza y castiga; pero debeis hacerlo guiados unicamente del espíritu del Sr., de las doctrinas de los Apostoles, sin confundir la sana moral con invectivas que sorprendiendo la sencillez de los oyentes, ó dando pábulo á la malicia de otros, pueden acaso promover la variedad de opiniones ó influir al trastorno del orden público. = En fin nada os podemos decir que no esté marcado en las palabras de dicho Excmo. Sr. Gefe Político, motivo que nos ha decidido á exortaros con las mismas, y confiamos poderle asegurar que no habrá en el clero de esta Diocesi individuo alguno, que olvidado de la religion, del juramento, se desvie de la ley fundamental del Estado; ni que en sus exortaciones interprete sinistramente las causas por que Dios nos aflige, pues no está á nuestro alcance investigar sus incomprensibles juicios. Aseguraos de nuestro amor y beneficencia; pero persuadios que si por desgracia olvidase alguno de vosotros este mutuo exorto nos veriamos obligados en cumplimiento de nuestro deber á tomar las providencias dictadas por el imperio de las leyes. = Y mandamos que el primero que reciba esta circular despues de enterado él y el clero secular y regular del pueblo, la pase á la mayor brevedad al mas inmediato de los notados al margen, y el último nos la dirigirá, poniendo todos á continuación su recibo y cumplimiento. Dadas en la partida de Bitoné, término de Tortosa á 14 de octubre de 1821. = Antonio Martinez Arcediano de Culla V. G. = Josef Roset canónigo Doctoral.

El Sr. Gobernador eclesiástico del obispado de Barcelona, ha dirigido al Sr. Gefe político superior de esta provincia el oficio siguiente: „Por carecer del recurso de la imprenta he tenido que dirigir por conducto de los Deanes y Curas del oficialato la exortacion al clero, que V. S. me manifiesta ser de urgente necesidad en su oficio de 30 de setiembre último, que recibí en 12 de los corrientes. Despues de transcribirles las sabias reflexiones que entraña el citado oficio, les amonesto que empleen toda la energia de un celo prudente en desprecupar á los pueblos, haciéndoles ver que las desgracias que afligen á las infelices Barcelona y Tortosa, no han de atribuirse á la variacion de la forma de gobierno, sino á la relajacion de costumbres que en todos tiempos ha provocado la indignacion del cielo contra los pueblos prevaricadores de la ley: que bajo cualquiera forma de gobierno debe el hombre practicar las virtudes cristianas y sociales, y por la falta en la observancia de este sagrado deber han tenido que sufrir naciones enteras el azote con que Dios algunas veces les ha castigado: que exhorten á sus feligreses á la reforma de costumbres, á la práctica de las virtudes morales y políticas, y principalmente á la caridad cristiana como el medio mas seguro de desarmar el brazo del todo Poderoso, que tan terriblemente se hace sentir sobre aquellas dos desgraciadas ciudades.

Por este medio confío haber llenado los justos deseos de V. S. y conseguir que el clero de esta Diócesis se porte en sus exortaciones al pueblo con la prudencia y sinceridad que exige nuestro ministerio, = Dios guarde á V. S. muchos años. San Baudilio de Llobregat 15 de octubre de 1821. = Tomas Spá. = Sr. Gefe superior político de la provincia de Cataluña.

Al amigo del Espolín, y á su compinche J. G.

¡Cuerno con los prócuradores del Espolín! ¡Vive Dios, sino despiden tufos de sabios, y no los conocemos! El uno, por mas que indique ser tan concienzudo y casto como el rocínante de D. Quijote, se presenta feo, y á lo contrabandista: y así, ojo al Christo, no nos pegue una estocada caballeriza. Porque: ¿A que viene ahora el si la doctrina de mi maestro es suya, ó de Pedro, Juan, ó Diego? Haga-se el milagro, mas que lo haga el diablo.

Es efugio miserable, y zafarse de la apuesta, el querer que la prueba se haga en su misma persona, porque á mi ver, otro cualquiera tendrá su alma en su palma, y será de carne y huesos; haciendo sobrado sacrificio con admitir el supuesto contagio en su casa: y á fe mia, y de hombre de bien, que le sobra heroicidad y presencia de espíritu para sugetarse á ella, sino fuera porque si, porque no, y porque lo digo yo.

El otro malandrín se presenta con su lanza en ristre, y á manera de telonio cae luego en el garlito, manifestándonos el haber muerto de la fiebre amarilla el hermano del patron del bergantín Gran Turco, antes de salir de la Havana.

¡A Sr. J. G. que incauto ha sido V. al proferir semejante espresion! ¡A Dios sanidad! ¡A Dios providencias! ¡A donde iríamos á parar?

Creo que la salida de las tropas de Cadiz á respirar aire libre, se le figuró á V. cordon, cadena ú otra cosa buena, al tenor de Don Quijote de la Mancha en la batalla de los Gigantes: y sino, lea V. los diarios de aquella plaza del año pasado, y conocerá el espíritu de los facultativos. Unos arguyen que los cordones lazaretos &c. &c. son medios inquisitoriales, inhumanos é inútiles; otros, delapidadores de la hacienda nacional &c.; y botoacrispo que hablan por experiencia.

Para abreviar, Sr. J. G., una mosquitera de cuerno ó de cristal en la forma de recipiente de la máquina Phneumática que hubiese abrazado á Barceloneta y Barcelona cerradas herméticamente, solo pudo aislar la dolencia que nos aflige: y mientras Sr. editor reuno hechos que confundirán á aquellos pobres hombres, y demostrarán la doctrina de mi maestro, queda de V. un discípulo del Sr. Mayner.

AVISOS AL PÚBLICO.

Presentándose en la secretaría del Gobierno de esta plaza D. Josef Maria Guardia; el coronel D. Tomas Llanes; Francisco Carbonell, soldado que fué de la segunda seccion Catalana; el teniente coronel Don Antonio Fernandez Clara; D. Juan Francisco Alvalanell, coronel; Don Tomas Carvajal, capitán graduado; Doña Maria Vazquez y Herrera; Doña Maria Antonia Vieta; el subteniente D. Miguel Carbonell; Doña Con-

cepción Aranza ; Ramon Palau , soldado licenciado ; D. Ramon Mas y Mir , ayudante del batallon cazadores (des) Cataluña ; D. Pablo Torres y Ribot ; D. Antonio Francisco Casals , subteniente retirado á dispuestos ; y D. Manuel Aniceto Bula , á los apoderados de estos ; se les entregará varios documentos y reales resoluciones que pertenecen á los mismos.

El haber saído del punto de Pedralbes algunas familias por haber concluido la observacion prescrita , da lugar á poderse admitir otras tantas al mismo objeto. Lo que se avisa al público á fin de que las que gusten pasar á aquel destino presenten sus solicitudes arregladas por todo el día de mañana en una de las salas de la Audiencia territorial ; advirtiéndole que quedarán en absoluta incomunicacion con las personas que todavia permanecen en aquel monasterio. Barcelona 22 de octubre de 1821. = De orden de la muy ilustre Junta de Emigracion = *Francisco Subirachs*, secretario.

Rifa á beneficio de los pobres de la casa nacional de Caridad que se ha sorteado el día de hoy en el salon del Palacio.

El número de las cédulas asciende á 1686 , las que se han dividido en las suertes abajo espresadas , que es á tenor del aviso dado en 15 del corriente octubre.

Lotes. Numeros. Sugetos premiados. Premios.

- | | | | |
|----|------|---|---------------|
| 1. | 1484 | Maria Santísima de Monserrat p. y v. J. C. G. | |
| | | con otra beneficiat de Santa Maria..... | 210½ pesetas. |
| 2. | 801 | Ramon Graells difunt p. y v. Ramon Pujol. | 52½ idem. |
| 3. | 308 | Francisco Serracarbasa condan p. y v. son Pare..... | 52½ idem. |
| 4. | 1408 | Nostra Señora del Carme p. y v. Teresa Monpeó..... | 52½ idem. |
| 5. | 227 | R. G. R. y P. con rubrica..... | 52½ idem. |

Mañana se abrirá igual rifa que se cerrará el domingo próximo día 28 del corriente en cinco suertes.

Barcelona 22 de octubre de 1821.

No vino ayer embarcacion alguna.

Aviso. El Sr. Cónsul de Portugal se servirá pasar á la oficina de este periódico , para recoger una carta que le interesa.

Venta. En el almacén de vinos y licores de frente san Francisco de Paula , á mas de los vinos usuales , blancos y rancios , se vende rom á 8 rs. vn. al porron y á botellas á 10 rs. : vinagre blanco muy fuerte á 16 cuartos el porron.

Pérdidas. Quien haya encontrado una llave de puerta de calle con dos juegos y un boton , podrá servirse entregarla á Juan Plana , sastre , en la calle de Santa Ana , tienda de la casa de D. Juan Ros , regidor , quien dará una peseta de gratificacion.

Cualquiera que haya encontrado un despacho de sargento segundo de la compañía de cazadores del tercer batallon de milicias , se servirá llevarlo á la bajada de la Cárcel , donde venden tabaco , que lo recibiran.

En la imprenta de D. Antonio Brusi , impresor de Cámara de S. M.